



# XXXIII Premio a la Investigación

Información para SECRETARÍAS ACADÉMICAS

2024

## Fundamento



Premio que se otorga al Personal Académico de la UAM  
RIPPPA. Artículos 242,243,243 Bis, 244, 245 y 246



## Requisitos

Publicaciones producto de investigación:

1. Trabajos ORIGINALES, publicados entre el 1° de enero de 2022 y el 31 de diciembre 2023

2. Producto de un proyecto de investigación aprobado por consejo divisional

3. Publicaciones que no hayan sido premiadas anteriormente en este concurso



## Requisitos

4. Cada persona o grupo de personas podrá participar, como máximo, con dos trabajos.

5. Firmados en la portada por la (s) persona (s) autora (s).

6. En caso de haberse publicado en un idioma distinto al español, al inglés o al francés, adjuntar la traducción al español



## Anexos

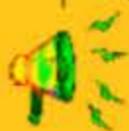
1. Oficio dirigido a la Secretaría Académica donde se mencione el nombre del proyecto de investigación, número de registro y vigencia, con nombre y firma de la persona responsable.

2. Documento integrado por: arbitrajes de calidad, reseñas, recursos y financiamiento. Así como la declarativa de que el trabajo cumple con las Políticas Generales de Investigación y el Código de Ética de la UAM.

3. Carta de aceptación para participar en el concurso, donde se indique el área en la que participa, firmada por la persona o personas autoras del trabajo.

## Importante

Cas secretarías académicas reciben las postulaciones del personal adscrito a sus divisiones y verifican el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria, previo al envío a la Secretaría General.



RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO

Secretaría General de la Universidad Autónoma Metropolitana

Contacto: Mtra. Mónica Santamaría Barreto

msantamaria@correo.uam.mx /sg@correo.uam.mx